



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA

Dr. CÉSAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 16 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 23049/2019 por el cual la Vicedirectora del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 47/2021 solicita convalidación de servicios y designación del Profesor **MAURICIO DANIEL GUZMAN** en un cargo de Director (701), a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Mauricio Daniel Guzman fue designado Director Interino de la Institución mediante Resolución Rectoral N° 987/2019.

Que en razón de la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19, no se realizó el acto administrativo correspondiente al período lectivo 2020.

Que el Profesor Guzman percibió los haberes correspondientes a dicho período en tiempo y forma.

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de la Institución.

Que a fojas 12 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Prof. **MAURICIO DANIEL GUZMAN**, DNI N°: 11.708.672 en un cargo de Director Interino (701) del Instituto Superior de Música, desde el 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar al Prof. **MAURICIO DANIEL GUZMAN**, DNI N°: 11.708.672 en un cargo de Director Interino (701) del Instituto Superior de Música,, a partir del 1 de abril de 2021 y hasta que el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si el cargo se cubre por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

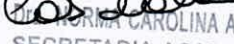
ARTICULO 3°.- La Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


ARTICULO 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria del Instituto Superior de Música.


ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 1821 2021
Mue.

781


CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ISGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN